I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN

REF: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE Y AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES DE LAGO VERDE

D E C R E T O: 551 /

LAGO VERDE, 27 de abril de 2017

VISTOS: El Contrato de Comodato de Inmueble suscrito con fecha 27 de Abril de 2017 entre la **AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES DE LAGO VERDE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**; Lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ley Orgánica Municipal 18.695 y **TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N ° l8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde. -

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus formas y contenido el Contrato de Comodato de Inmueble suscrito con fecha 27 de abril de 2017 con la **AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES DE LAGO VERDE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE. -**

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** A Quién Corresponda **y ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO LAGO VERDE

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
A L C A L D E

NOL/SGS/moo.
DISTRIBUCION:
* Of. De Partes y Archivos
* Secretario Municipal
* Agrupación de Mujeres Rurales.

I. Municipalidad de Lago Verde
Región de Aysén

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE

DE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A

AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES DE LAGO VERDE

En la comuna de Lago Verde, a 27 de abril de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.253.000-4, representada por su Alcalde titular don **NELSON FREDY OPAZO LÓPEZ**, chileno, soltero, cédula de identidad número 12.540.593-2 ambos domiciliados en Avenida Cacique Blanco N° 131, en adelante indistintamente **"El comodante"**, por una parte, y por la otra, la **AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES**, Rol Único Tributario número 65.090.057-k, representada por su Presidente, doña **LORETO VIDAL AVILES**, chilena, soltera, cédula nacional de identidad número 13.410.231-4, domiciliada en calle Los Radales N° 141, comuna de Lago Verde, en adelante indistintamente "el comodatario"; se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato sobre inmueble, de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Singularización del inmueble.
El Comodante es dueño del inmueble denominado "Quiosco de la Plaza de Lago Verde" ubicada en calle Cacique Blanco s/n, localidad de Lago Verde, comuna de Lago Verde.

SEGUNDO: Contrato de Comodato.
Por el presente acto, el Comodante da en comodato el inmueble ya individualizado, mediante la entrega que de las llave hace al comodatario, quien las recibe a su entera satisfacción.

TERCERO: Vigencia y restitución.
El presente contrato de comodato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción y mantendrá su vigencia hasta el día 27 de abril de 2020.

CUARTO: Destino.
El inmueble que por este acto se da en comodato, tendrá como destino el funcionamiento de la Agrupación Mujeres Rurales, con el objeto de ser utilizado en las labores propias de dicha agrupación, pudiendo incluso postular a proyectos para su modificación y mejoras.

QUINTO: Declaración.
Por el presente acto el comodante manifiesta que el inmueble objeto del contrato se encuentra libre de todo gravamen, prohibición, embargo o litigio. Asimismo, señala que no

existe acto o contrato que perturbe o embarace el normal y tranquilo uso del inmueble entregado en comodato.

SEXTO: Mejoras.
El comodante faculta al comodatario para introducir en el inmueble objeto del contrato, las mejoras que estime convenientes para el correcto cumplimiento de los fines de la organización comodataria, los que al término del contrato podrán ser retirados del inmueble, siempre que no produzcan detrimento a éste. En caso contrario, pasarán a formar parte del patrimonio de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna por parte del comodante.

SÉPTIMO: Conservación del bien y responsabilidad del Comodatario.
Los gastos de cuidado, conservación y demás, serán de cargo del comodatario. Sin embargo, las partes dejan expresa constancia de que los gastos de suministros por consumo eléctrico y de agua potable serán de exclusivo de cargo del comodatario.

OCTAVO: Domicilio y jurisdicción.
Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lago Verde, prorrogando competencia para ante sus tribunales.

NOVENO: Ley Aplicable.
El presente Contrato se regirá en su aplicación e interpretación por las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Copias.
El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del Comodatario y los restantes en poder del Comodante.

DÉCIMO PRIMERO: Personerías.
La personería de doña **LORETO VIDAL AVILÉS**, para representar a la **AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES**, consta en Certificado de Vigencia de fecha 27 de ABRIL de 2017 suscrito por el Secretario Municipal de la comuna de Lago Verde. La personería de don **NELSON FREDY OPAZO LÓPEZ** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, consta en el Decreto Alcaldicio respaldado por la Sesión Ordinaria número 1 de fecha martes 06 de Diciembre de 2016 que lo proclama Alcalde, instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

En comprobante y previa lectura, firman.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE * ALCALDE *

LORETO VIDAL AVILÉS

NELSON FREDY OPAZO LÓPEZ